

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Resolución Directoral de UGEL N° 2646-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJB.

Cajabamba, 26 de mayo del 2022.

VISTO:

El MEMORANDUM N° 0200-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL-CAJB, de fecha 23 de mayo del año 2022 y demás documentos adjuntos en un total de dos (02) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

La Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

El Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento General de Educación, en su Artículo 2º, establece "La educación como derecho fundamental de la persona y la sociedad es garantizada por el Estado, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley. Se viabiliza a través de la formación integral de calidad para todos y mediante la universalización y obligatoriedad de la Educación Básica. La familia y la sociedad en su conjunto participan y contribuyen a su mejoramiento.";

Que, el artículo 56 de la Ley N° 28044- Ley General de Educación, establece que al profesor le corresponde reconocimiento por el sobresaliente ejercicio de la función docente mediante estímulos por el buen desempeño laboral;

Que, mediante MEMORANDUM N° 0200-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL-CAJB, el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajabamba, dispone que se emitan las resoluciones directorales de agradecimiento y felicitación por el tiempo de servicio en contribución a la mejora educativa de la provincia a todos los docentes cesante a partir de agosto del año 2016 a la actualidad;

Que, a lo actuado por la Oficina de Personal, a lo aprobado por las oficinas Administración, Asesoría Legal, Planeamiento y Desarrollo Institucional y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de la UGEL Cajabamba;

De conformidad con la Ley N° 28044- Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED – Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N° 015-2002-ED- Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local;





MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Resolución Directoral de UGEL N° 2646-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJB.

Cajabamba, 26 de mayo del 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR al(la) docente cesante CASTILLO DE NARVAEZ MAGDA CONSUELO, identificado con DNI N° 26927788 por su por su destacada y loable labor en bien de la niñez y juventud cajabambina.

ARTICULO 2º. - DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajabamba, notifique a la parte interesada comprendida en la presente Resolución y a las oficinas administrativas correspondientes de UGEL Cajabamba para conocimiento y fines pertinentes, de conformidad al Art. 18º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO



JVMG/D.UGEL
HVCA/OPDI
HFRA/OADM
JHB/OAJ
GARC/OPER
Proyecto: 2670- 2022
Tiraje: 08

PROF. JOSEPH VLADIMIR MARTOS GUEVARA
DIRECTOR UGEL CAJABAMBA

La que transcribió a D. para su
conocimiento y demás fines. Atentamente

Santa Guilla Valca Tielia
RESPONSABLE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CAJABAMBA